



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500752-00
Demandante: Pablo Andrés Martínez Londoño
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 16 de octubre de 2019¹ se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se declaró administrativa y extracontractualmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, se condenó en costas a la parte demandada y se fijó como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Posteriormente, en liquidación realizada por este Despacho el 19 de noviembre de 2021² se determinó que las sumas por agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada se fijaron en CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.140.580) M/cte.

Durante los días 25 al 29 de noviembre de 2021³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.140.580) M/cte., fijada en lista el 24 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

icvc

Correos electrónicos
Parte demandante: hectorbarriosh@hotmail.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96f32348bf3b771e4b7032f23e3d625410abde208c03cc08ed8af30c6bf4430**

¹ Folios 124 a 132 C. único.

² Ver documento digital “01.- 19-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”

³ Ver documento digital “02.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500752-00
Actor: Pablo Andrés Martínez Londoño
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Auto aprueba liquidación de costas

Documento generado en 16/05/2022 10:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>